

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja) se hace saber que en los autos caratulados: PEREYRA, MARISA ANDREA S/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA), (CUIJ 21-01960990-9), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: \$ 98.106.80 para el C.P.N Julio A. Esposito; y \$ 42.045,77 para la Dra. Marta del Corazón de Jesús Iturraspe Freyre, lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, 13 de Marzo de 2020.- Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/c 417802 Abr. 30 May. 5

---

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: MENDOZA, FERNANDO ALCIDES S/QUIEBRA (CUIJ 21-01995008-2), se hace saber que el Sr. Sindico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 29 de Agosto de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 75.304,47 equivalente a un sueldo de secretario de 1º Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 73.709,09 (70 %) para la sindicatura de autos CPN Gabriela V. Trivisonno; b) para el representante de la fallida Dra. Florencia Gorostizu la cifra de \$ 31.589,61 (30 %). Córrese Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria y DR. Claudio Alejandro Bermudez, Juez.- Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria

S/c 417834 Abr. 30 May. 5

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: GONZÁLEZ, JULIA LIDIA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA CUIJ 21-02015127-4 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Julia Lidia González, DNI. 32.186.425, de apellido materno Zabala, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Alto Verde Manzana 2 Pasaje 13 de Santa Fe, y legalmente en calle 4 de Enero 1753 PB ambos de esta ciudad.- 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 11/03/2020 a las 10.00 hs.- Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación.- 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. 12) Fijar el día 06/05/20, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 13) Fijar el día 21/05/20 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 19/06/20 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/08/20 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma

preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndase a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. Firmado: Gabriel O. Abad, Juez. Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria.

S/c 417833 Abr. 30 May. 5

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolin, Secretaría a cargo del Dr. Pablo C. Silvestrini se hace saber que en los autos GAUTO, JOSÉ JORGE LUIS S/QUIEBRA, Expediente CUIJ. 21-01997756-8 la Sindicatura, con fecha 04/03/2020, ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución reformulado a tenor de lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q., el que se pone de manifiesto por el término de ley. Asimismo se hace saber que en el auto dictado con fecha 17/12/2019 se regularon los honorarios del sindico CPN Luis Alberto Belluzo y de la letrada letrado del fallido, la Dra. María Inés Maiorano. Secretaria, 10 de Marzo de 2020.- Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/c 417836 Abr. 30 Abr. 5

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: CANO, GRISELDA NIDIA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA CUIJ 21-02018839-9 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Griselda Nidia Cano, DNI. 16.199.548, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Barrio el Pozo, Torre 8 Piso 2 Depto. D y legalmente en calle Gobernador Crespo 3350 Piso 4 Depto. B ambos de esta ciudad.- 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 11/03/2020 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. 12) Fijar el día 06/05/20, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 13) Fijar el día 21/05/20 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 19/06/20 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/08/20 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndase a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. Firmado: Gabriel O. Abad, Juez. Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria.

S/c 417832 Abr. 30 May. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados OLIVIERI, SORAYA ANABEL S/QUIEBRA (Expte. CUIJ 21-02018095-9) se ha declarado la quiebra en fecha 13/03/2020 de Soraya Anabel Olivieri, DNI N° 32.958.728, apellido materno González, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Azcuénaga N° 4644 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 25/03/2020 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 11/05/2020. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios, Juez). Dr. Jorge A Gómez, Secretario.

S/c 417754 Abr. 30 May. 8

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados MONZÓN, JAQUELINA SOLEDAD S/QUIEBRA (Expte. CUIJ 21-02017420-7), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Marzo 05 de 2020. ... Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Jaquelina Soledad Monzón, argentina, mayor de edad, DNI. 31.515.773, empleada, domiciliada realmente según dice en calle San Martín 3547 de la ciudad de Santo Tome y constituyendo domicilio legal en calle General López 2840 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. Ordénase el cese de las retenciones por los códigos de descuento que recaen sobre los haberes del fallido, con excepción de los legales y los inherentes a la Seguridad Social, que sean de causa o título anterior a la apertura de la quiebra. A tales efectos oficiese debiendo retenerse en proporción de ley de tales haberes con imputación a gastos del proceso. Dichas sumas se depositaran en el N.B.S.F. SA agencia Tribunales, para estos autos y a la orden del Juez.- 10. Designar el día 11/03/20 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 30/04/20 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes

(art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 15/06/20 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 13/08/20 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: Santa Fe, Marzo 12 de 2020. Habiéndose realizado sorteo un sindico bolilla correspondiente al CPN Edgardo Pedro Moschitta con domicilio en calle Facundo Zuviria 3675. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese.- Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez, Juez. Dra. Alfonsina Pacor, Secretaria.

S/c 417756 Abr. 30 May. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ZEBALLOS, MIRTHA ELIZABETH S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ 21-02018817-8) se ha declarado en fecha 13/03/2020 la quiebra de Mirtha Elizabeth Zeballos, DNI. 12.383.289, mayor de edad, jubilada, apellido materno Malich, domiciliada realmente en calle General Paz 5179, P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle H. Damianovich 6671 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 08/04/2020 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 08/05/2020. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios, Juez. Dr. Gómez, Secretario.

S/c 417755 Abr. 30 May. 8

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "RIVAS, ESTEFANIA GISEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02018293-5, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 03/03/2020.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA ... CONSIDERANDO RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de ESTEFANIA GISEL RIVAS, apellido materno PAYANI, argentina, DNI N° 32.886.225, conviviente, mayor de edad, empleado en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle España N° 1244 de la ciudad de Coronda y constituyendo domicilio legal en calle 1° Junta 2507, piso 8, oficina 1 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan

en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA -agencia Tribunales- para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 11/03/20 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día 13/04/2020 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Fijar el día 13/05/2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 15/06/2020 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 27/07/2020 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- OTRO DECRETO: Santa Fe, 12 de Marzo de 2020.- Habiendo resultado sorteado el síndico JAQUELIN BARUFFATO con domicilio legal en calle Tucumán 3443 de esta ciudad, para intervenir en autos "RIVSA, ESTEFANIA GISEL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (21-0201829395) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier días y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. BERMUDEZ (Juez) - PACOR ALONSO (Secretaria).

S/C 417758 Abr. 30 May. 8

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "PEREZ, EMANUEL DARIO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (21-02018127-O), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 03/03/2020.- AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de EMANUEL DARIO PEREZ, apellido materno ZARATE, argentino, DNI N° 37.283.113, soltero, mayor de edad, empleado del Ejército Argentino - Ministerio de Defensa de la nación, domiciliado realmente en calle Padre Genesio N° 3382, PB, viviendo N° 102 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar 2507, dpto 1° de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido,

oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA -agencia Tribunales- para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 11/03/2020 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día 13/04/2020 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13 - Fijar el día 13/05/2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 15/06/2020 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 27/07/2020 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- OTRO DECRETO: Santa Fe, 12 de Marzo de 2020.- Habiendo resultado sorteado el síndico GABRIELA VERONICA TRIVISONNO con domicilio legal en calle Corrientes 3168 de esta ciudad, para intervenir en autos PEREZ, EMANUEL DARIO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (21-02018127-0) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier días y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. BERMUDEZ (Juez) - PACOR ALONSO (Secretaria).

S/C 417760 Abr. 30 May. 8

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "MALDONADO, LUIS CRESENCIO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (21-02017710-9), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 03/03/2020.- AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de LUIS CRESENCIO MALDONADO, apellido materno PEREZ, argentino, DNI N° 6.240.557, viudo, mayor de edad, jubilado del ANSES, domiciliado realmente en calle Pje. Cervantes y Estrada S/N de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Moreno 3181 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la

inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA -agencia Tribunales- para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 11/03/2020 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día 13/04/2020 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13 - Fijar el día 13/05/2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 15/06/2020 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 27/07/2020 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- OTRO DECRETO: Santa Fe, 12 de Marzo de 2020.- Habiendo resultado sorteado el síndico JAVIER DARIO FALCO con domicilio legal en calle Facundo Zuviria 3675 de esta ciudad, para intervenir en autos "MALDONADO, LUIS CRESCENCIO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" 21-02017710-9 desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier días y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. BERMUDEZ (Juez) - PACOR ALONSO (Secretaria).

S/C 417761 Abr. 30 May. 5

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Gómez, se ha dispuesto publicar el presente a fin de poner de manifiesto que en este Juzgado se tramitan los autos: DARAN, LEONELA ESTEFANIA ANAHY s/Sumaria Información, (CUIJ 21-02018942-5). Y que Leonela Estefanía Anahy Darán, argentina, abogada, notaría, D.N.I. N° 33.680.623, nacida el 23 de agosto de 1988, hija de Roaldo Adelqui Darán y Sabina Rosa Yacuzzi, soltera, domiciliada en calle 202 N° 1128 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado se encuentra tramitando los presentes a fin de solicitar la inscripción en la Matrícula Profesional en la Primera

Circunscripción del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe. A tal fin, se transcribe la parte pertinente del respectivo decreto que dice: "Santa Fe, 4 de Marzo de 2020 ( ... ) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Litoral por el término de ley ( ... ) Notifíquese. Dr. Lucio Palacio (juez). Dr. Jorge Gómez (Secretario)". 11 de Marzo de 2020.

\$ 33 417809 Abr. 30 May. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito n° 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FERNÁNDEZ, RUBÉN ALFREDO Y OTROS C/RAMOS JULIA s/USUCAPIÓN CUIJ 21-01997760-6 se ha dictado la siguiente resolución n° 62 f° 49 T° 50 "Santa Fe, 13 de febrero de 2020 autos y vistos: estos caratulados "Fernandez, Rubén Alfredo c/Ramos, Julián s/Usucapión" (CUIJ 21-01997760-6), de trámite por ante este juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial n° 1 con asiento en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, de los que resulta: Resuelvo: 1. hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar adquirido el 26/08/1979 por prescripción el 50% dominio del inmueble inscripto en el registro general al inscripto al tomo 67 folio 238 n° 5044 año 1919 en favor de Rosanna Alicia Fernandez (DNI 16.073.328), Raúl Augusto Fernandez (DNI 13.333.759), Ricardo Alcides Fernandez (DNI 11.278.727) y Rubén Alfredo Fernandez (DNI 12.882.271) en partes iguales. 2 Imponer las costas a la parte actora. 3 firme y previo aporte de Ley y conformidad de caja forense, ordenar la inscripción del inmueble en favor del usucapiente, oficiándose a sus efectos al Registro General de la propiedad. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario, Dr. Carlos Federico Marcolin - Juez. Asimismo se dictó el siguiente decreto: "Santa Fe, 26 de Febrero de 2020, libremente y con efecto suspensivo, concédanse los recursos de apelación y nulidad interpuestos, previo a la elevacion de los presentes, se acreditará la notificación edictal de la sentencia (art. 81 CPCC), que asimismo deberá ser notificada a todas las partes al igual que el presente decreto. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini - Secretario- Dr. Carlos Federico Marcolin - Juez. Santa Fe, 10 de marzo del 2020.

\$ 33 417825 Abr. 30 May. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ESPINDOLA MARIANO GERMAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, (Expte, CUIJ N° 21-02018747-3 Año: 2020) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Mariano Germán Espindola, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 22.967.697, con domicilio real en calle San José N° 7546 y constituyendo domicilio legal en calle Salta N° 3378, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 12 de mayo de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).- Santa Fe, 13 de Marzo de 2020. Nestor A. Tosolini, Secretario.

S/C 417790 Abr. 30 May. 5

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10a Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos Exp. N° 1354/2007 ACUÑA ELVIO OSCAR s/QUIEBRA se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ n° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Sonia Lucía Díaz en la suma de \$ 220.742; Dr. Diego E. Busaniche \$ 73.580 y Dr. Dante César Talvard \$ 126.138. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 11 de marzo de 2020. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 417805 Abr. 30 May. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Dellamónica, se hace saber que en los autos caratulados "ROLON, RAUL LORENZO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (expediente número 21-01972440-6) se ha presentado Proyecto de Distribución de remanente: "Santa Fe, 14 de Noviembre de 2019.- Por presentado el informe final y proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese.- Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria." Santa Fe, 4 de Febrero de 2020.

S/C 417783 Abr. 30 May. 5

---

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción judicial Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en los autos Caratulados MORALES FRANCISCO JUAN Y OTRO s/SUCESORIO; (CUIJ 21-02008857-2), AÑO 2019. Se Cita, a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Morales, Francisco Juan LE N° 6.212.336 y Janachini, Antonia Lidia, LC. N° 2.447.149 para que se presenten y comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 10 días y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibiéndose copia en el lugar designado por la C.S.J., conforme a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por ley 11.287. Fdo. Estela López Bustos Secretaria. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2019. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 417217 Abr. 30

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: RIZZI RAÚL ESTEBAN Y OTROS s/SUCESORIO; (CUIJ 21-02016780-4) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Esteban Rizzi, DNI 6.239.590 y Adelaida Alfonso, DNI. 3.957.881, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 6 de Marzo 2020. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 417221 Abr. 30

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercer Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: SAMANIEGO JUAN CARLOS s/SUCESORIO, CUIJ 21-02017210-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Samaniego, DNI 21.818.816 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. 3 de Marzo de 2020. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 416914 Abr. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación Secretaría Única, de los Tribunales Ordinarios, de esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: MOLINA, LUIS ÁNGEL s/Sucesorio; (Expte. N° CUIJ N° 21-01964413-5 Año 2015, Se cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores del Sr. Luis Ángel Molina, DNI. N° 11.511.393, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 21 de Febrero de 2020. Dra. Natalia Gerard, Secretaria.

\$ 45 416972 Abr. 30

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios juzgado de 1° instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RODRÍGUEZ ROBERTO GERVASIO s/SUCESORIO, CUIJ 21-02014516-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rodríguez Roberto Gervasio DNI. 5.939.562, que se consideren con derecho a bienes dejados por el fallecimiento del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de tribunales de Santa Fe (art. 67 CPC mod. Por ley 11.287). Santa Fe, 5 de Marzo de 2020. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 416893 Abr. 30 May 8

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, en autos caratulados HAIEK, MARIEM CARMEN DEL VALLE s/SUCESORIO; CUIJ 21-02017781-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de Mariem Carmen Del Valle Haiek, DNI. 10.524.241, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. 3 de Marzo de 2020. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 417016 Abr. 30

---

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe, en los autos

FRANCO DALMIRO ENRIQUE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-02016972-6 Año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Franco Dalmiro Enrique, argentino, divorciado, L.E. 6.232.362, con último domicilio en la localidad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, fallecido en fecha 22/06/2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Lo que es publicado a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de Marzo de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 416973 Abr. 30

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: UCERO, OLGA EMILIA YOLANDA s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-02015038-3 Año 2019, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Uceró Olga Emilia Yolanda DNI F 6.443.668, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. María Esther Mazzarello. Secretaria. Santa Fe, 18 de Febrero de 2020. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 416979 Abr. 30

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe, en los autos caratulados SISMONDI, ARMANDO ALCIDES s/SUCESORIO, CUIJ 21-02016807-9, correspondiente al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Armando Alcides Sismondi, DNI 10.640.774, con último domicilio en Pasaje Lassaga N° 6981 de Santa Fe, provincia de Santa Fe, fallecido el 19 de abril de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley, lo que se publica en el Boletín Oficial y en Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria; Beatriz Forno, Jueza. Santa Fe, 2 de Marzo de 2020. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 417020 Abr. 30

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos caratulados PONCIO, MATÍAS EZEQUIEL s/SUCESORIO - CUIJ 21-02017268-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Matías Ezequiel Poncio, argentino, soltero, D.N.I. 31.766.449, nacido el 20/12/1985, apellido materno Garrone, fallecido en Santa Fe (Sta. Fe) el día 07/11/2019, con último domicilio en San Genaro (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria; Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Santa Fe, 18 de Febrero de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

§ 45 417015 Abr. 30

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (S. Fe), en autos BODO, GERMAN JUAN s/Sucesorio; CUIJ 21-26259782-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Germán Juan Bodo, Doc. Ident. Nro. 6.298.732, que tuviera último domicilio en Santa Fe 443 de la localidad de Casas, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 20 de Febrero de 2020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

§ 45 415991 Abr. 30 May. 8

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Ciudad de San Jorge, en autos BENDER RUBÉN IRMO s/SUCESORIO; CUIJ 21-26259427-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Rubén Irmo Bender, DNI 14.549.833, para que comparezca a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se Publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los estrados Judiciales. San Jorge, 27 de Febrero de 2020. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

§ 104,40 417397 Abr. 30 May. 8

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboraron sede en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe) y el los autos caratulados MAURINO, CLOTILDE MARÍA s/Sucesorio Expediente N° CUIJ 21-26259829-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Clotilde María Maurino DNI 2.314.094 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge (Sta.Fe), 4 de Marzo de 2020. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

§ 45 417330 Abr. 30 May. 15

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral con sede en la ciudad de San Jorge (Sta Fe) y el los autos caratulados: SEILER, RICARDO EDUARDO s/Sucesorio, Expediente N° CUIJ 21-26259729-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ricardo Eduardo Seiler, DNI. 5.943.348 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge (Sta.Fe), 5 de Marzo de 2020. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

§ 45 417318 Abr. 30 May. 15

---

## **CERES**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral - Secretaría única - de esta ciudad de Ceres, dictada en autos DEPIANTE GRACIELA DEL CARMEN c/MANSILLA CLAUDIA ANDREA Y OTROS s/Daños y Perjuicios; (CUIJ 21-17427037-3), se dispuso notificar mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a los Herederos de la Sra. Claudia Andrea Mansilla, DNI. 21.418.413, fallecida en la ciudad de Morteros (Córdoba) el día 16 de Enero de 2020, de los siguientes decretos: Ceres, 16 de Agosto de 2018. Téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdatele la participación legal correspondiente. A lo demás; y estando vigente la Ley 13.151 de Mediación Prejudicial Obligatoria, previo a todo, acredite el cumplimiento de lo establecido en el artículo 130 última parte del CPCC (modificado por el artículo 37 de la Ley 13.151) y se proveerá. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria Subrogante. Dr. Jorge A. Da Silva Cátela, Juez. Ceres, 05 de Noviembre de 2018. Agréguese. Téngase presente. Por cumplimentado el proveído de fecha 16/08/2018 (fs. 14). Proveyendo escrito cargo N° 3226: Por promovida Demanda Ordinaria de Daños por cobro de pesos que se determinará mediante la prueba a rendirse en autos con más los intereses y costas contra la Sra. Claudia Andrea Mansilla, domiciliada en Morteros, Pcia. de Córdoba, y/o contra la Sra. Aldana Lorena Tavano, domiciliada en Morteros, Pcia. de Córdoba, y/o contra Seguros Rivadavia, con domicilio en la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, y/o contra quien resulte propietario y/o poseedor, asegurador y/o conductor del vehículo marca Chevrolet Corsa Classic, dominio GMH-967, y/o contra Empresa Transporte Morteros, con domicilio en la ciudad de Morteros, Pcia. de Córdoba, y/o contra quien resulte propietario y/o poseedor de la unidad de transporte público de pasajeros marca Mercedes Benz dominio HJG-340, y/o contra quien resulte ser jurídicamente responsable del accidente de tránsito ocurrido en fecha 01/01/2015, a quienes se cita y emplaza para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Atento lo manifestado en escrito cargo N° 4755, cítese en garantía a Protección Mutual Seguros Transporte Público de Pasajeros, con domicilio en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término

de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Téngase presente la declaración jurada glosada a fs. 3. Dese intervención al Sr. Fiscal. Conforme el art. 333 de la Ley 13.615, que modifica el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, de la Declaración Jurada presentada por la parte actora, comuníquese mediante oficio, a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) a los fines previstos en dicha normativa, informando debidamente en el mismo, quiénes son las partes intervinientes y la causa que da origen al presente. Notifiquen empleados del Juzgado y/o Sra. Oficial de Justicia. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria Subrogante. Dr. Jorge A. Da Silva Cátela, Juez. Ceres, 12 de Febrero de 2020. Téngase presente. Agréguese partida de defunción. A lo solicitado, dispóngase la Publicación de edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de ley, citando a los herederos. Asimismo proceda a notificar del presente proceso por cédula, en el domicilio real que tenía la Sra. Claudia Andrea Mansilla. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria. Dr. Jorge A. Da Silva Cátela, Juez. A tales efectos se publica este Edicto en el Boletín Oficial. Ceres, 5 de Marzo de 2020. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, Secretaria.

§ 45 417398 Abr. 30

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: ACUÑA NATALIA SOLEDAD s/TUTELA; CUIJ 21-17428130-8, Año 2019, se cita, llama y emplaza, a las Personas que se consideren con derecho sobre la tutoría de los menores Acuña Walter Daniel, DNI 48.253.383 y Acuña Facundo Salvador, DNI 46.970.555, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Ceres, 12 de Febrero de 2020. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

§ 45 415212 Abr. 30 May. 5

---

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge A. Da Silva Cátela, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Ceres, en lo autos caratulados: ARCE PILAR DE JESÚS Y OTRO s/SUCESORIO CUIJ 21-17428046-8, Secretaria a cargo de la autorizante, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Pilar de Jesús Arce, D.I. F. 9159344, y por el Sr. Santos Perfecto Ibañez, D.I. 3.725.843, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 6 de Febrero de 2019. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

§ 45 415942 Abr. 30 May. 5

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de Ceres, en los autos caratulados SOTO MANUEL SALVADOR s/SUCESORIO; CUIJ 21-17427757-2, año 2019, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho sobre los bienes del causante, Sotto Manual Salvador,

DNI. 6.296.321, para que comparezcan ajuicio y los hagan valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria - Dr. Jorge A. Da Silva Catela, Juez. Ceres, 20 de Febrero de 2020.

\$ 45 416056 Abr. 30 May. 5

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de Ceres, en los autos caratulados ACUÑA DELIA MARGARITA s/SUCESORIO; CUIJ 21-17427934-6, año 2019, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho sobre los bienes del causante, Acuña Delia Margarita, DNI. 16.035.668, para que comparezcan a juicio y los hagan valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria; Dr. Jorge A. Da Silva Catefa, Juez. Ceres, 20 de Febrero de 2020. Dra. Viviana Gorosito Palacio, Secretaria.

\$ 45 416054 Abr. 30 May. 5

---

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Silvia Mosconi, DNI. 5.805.475; para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos MOSCONI, SILVIA s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-17428158-8/año 2019), lo que se publica por un día a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Ceres, 3 de Febrero de 2020. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, Secretaria; Dr. Jorge Alberto Da Silva Catela, Juez. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 416086 Abr. 30 May. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 10 de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes relictos dejados por el causante Sr. Juan Quintín Franco, DNI. 06.285.607, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de ley en los autos caratulados Expte. CUIJ. 21-17428219-3, Año 2019 - FRANCO, JUAN QUINTÍN s/SUCESORIO. Iniciado con patrocinio letrado de la Dra. Valeria A. Gerchen. Jorge A. Da Silva Cátela, Juez. Ceres, 17 de Febrero de 2020. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 417383 Abr. 30 May. 8

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela V. Gutscher a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Secretaría Única; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados PERLO JORGE DANIEL s/CONCURSO PREVENTIVO, (EXPTE. CUIJ N° 21-26138893-3), haciendo saber que en el concurso del Sr. Jorge Daniel Perlo, DNI. 22.593.468 la Sindica designada es la Contadora Pública Nacional María Delia Cecilia Prono, quien atenderá a los acreedores en el domicilio ubicado en calle Urquiza 761 de esta ciudad de San Cristóbal, de lunes a jueves, de 16 a 19 horas. Asimismo se pone en conocimiento de los acreedores que los plazos para formular los pedidos de verificación de créditos son los siguientes, a saber: San Cristóbal, 21 de Febrero de 2020. (...) Atento lo solicitado por el Sr. Síndico y constancias de autos reprogramarse las fechas de la siguiente manera; 1) Fijar el día 19 de Mayo de 2020 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 2) Fijar el día 3 de Julio de 2020 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 31 de Agosto de 2020 en que el Síndico debe presentar el Informe General. 4) Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la ley concursal, se realizará el día 12 de Marzo de 2021 a las 10.000 hs. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periódicos (art. 89, Ley 24522). Fdo.: Dra. Graciela V. Gutscher, Juez; Dr. Leandro C. Buzzani, Secretario. Ceres, 09 de Marzo de 2020. Dr. Leandro C. Buzzani, Secretario.

S/c 417395 Abr. 30 May. 8

---

Se hace saber que en los autos caratulados: MONTENEGRO, RAMON OMAR c/MONTENEGRO, ALDO CARLOS s/Petición de Herencia (Expte. N° 1093/2016), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha decretado lo siguiente: San Cristóbal, 25 de Noviembre de 2019. Téngase presente y agréguese. Certifíquese por secretaría acompañado. No habiendo comparecido los herederos de Montenegro Aldo decláreselos rebelde. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de ley. Notifíquese. 19 de Diciembre de 2019. Fdo.: Dr. Leandro C. Buzzani, Secretario

\$ 45 415142 Abr. 30 May. 8

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Distrito Judicial N° 13, Secretaria Única, en autos caratulados: CORCHUELO, OSVALDO CÉSAR y Otros c/MULLER, ABRAHAM y Otros s/USUCAPIÓN; CUIJ N° 21-25241349-6/1), se Cita y Emplaza a los herederos de Rosa Muller, DNI 5.038.135, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Firmado: Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 4 de Marzo de 2020. Dra. Beatriz Delber de Fabbro, Secretaria.

§ 33 417199 Abr. 30

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 5 de Rafaela, se Notifica a la Sra. Miranda, Claudia Mar, DNI. 27.781.638, por el término y bajo apercibimientos de ley, la parte pertinente del decreto ordenado en autos CUIJ N° 21-16510049-9. FESSIA, JUAN RANULFO c/FERNANDEZ, BELKIS BEATRIZ; MENDOZA, JUAN CARLOS Y MIRANDA, CLAUDIA MAR s/SUMARIO; Rafaela, 18 de Octubre de 2019. Por entablada demanda Sumaria contra Fernández Belkis Beatriz, Moyano Héctor Maximiliano, Aguilar Damián Marcelo, Mendoza Juan Carlos y Miranda Claudia Mar por la suma de \$ 22.000,00 con más intereses y costas, a quienes se emplazará para que dentro del término de Tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Gustavo F Mié, Abogado Secretario. Diego M. Genesisio, Juez. 9 de Marzo de 2020. Gustavo F Mié, Secretario

§ 33 417326 Abr. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados 21-24194787-1; BERRUEZO, CARLOS MARTÍN s/SUCESORIO; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Martín Berruezo DNI 13.224.765, con último domicilio en calle Chile N° 575 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; fallecido en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en fecha 27 de Septiembre de 2018;

para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el Hall de Tribunales. Dra. Natalia Carinelli, Secretaria - Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Rafaela, 6 de Marzo de 2020. Natalia Carinelli, Secretaria.

\$ 45 417348 Abr. 30 May. 8

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por estar así ordenado en los autos caratulados: EXPTE. CUIJ N° 21.25023594-9 - NALLI JORGE ALCIDES c/NALLI ANTONIO MIGUEL Y OTROS s/USUCAPIÓN, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, se notifica a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir en estos autos individualizado con la PII 03-15-00-016690/0000-7 inscripto bajo el T° 184, Par F° 748 N° 27346 del 6 de julio de 1990 del siguiente decreto: Reconquista, 06 de Diciembre de 2019. Por presentados, domiciliados, en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de usucapión contra Roberto Juan Pedro Nalli y Antonio Miguel Ángel Nallí. Cítese y emplácese a los demandados y a auénes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Mortifiquen en el domicilio denunciado y publíquense edictos de ley conforme art. 67 C.P.C. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista (SF), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Previamente, acompañe partida impuesto inmobiliario a los fines de calcular el sellado fiscal. Únase por cuerda los autos: Nalli, Jorge Alcides c/Nalli, Antonio Miguel y otros s/Medida Previa Ordinario; (Expte. CUIJ 21-25022837-3. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini, Juez; Dr. José Boaglio, Secretario. Reconquista, 4 de Marzo de 2020. Dr. José Boaglio, Secretaria.

\$ 300 417293 Abr. 30 May. 8

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados: SAFENOR S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ N° 21-25021158-6, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación de Distrito N° 4, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se hace saber que ha recaído el siguiente decreto: Reconquista, 12 de febrero de 2020. Proveyendo el cargo N° 466: téngase presente la propuesta efectuada. Córrese vista al Síndico y hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dr. Alexis Marega, Prosecretario. Otro Decreto: Reconquista, 17 de Febrero de 2020. Asistiendo el derecho al peticionante, hágase saber que el período de exclusividad se extiende hasta el día 18/05/2020 y la audiencia informativa se realizará el 11/05/2020 a las 8 hs., y no como por error se consignó. Notifíquese. Fdo. Dr. Fabián Lorenzini, Juez; Dr. José Boaglio, Secretario. Reconquista, 4

de Marzo de 2020. Dr. José Boaglio, Secretaria.

\$ 200 417292 Abr. 30 May. 8

---

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 4 de Reconquista (SF), en los autos caratulados TAGLIARETTI ALEJANDRA G. C/LEZCANO, RAQUEL SUSANA y otros s/DESALOJO; Expte. N° 1666/2016 CUIJ N° 21-23236265-8, se hace saber de la inscripción de bien litigioso del inmueble sito en calle Ledesma N° 1174 de esta ciudad objeto de estos autos, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 13 de Febrero de 2020. Dr. Marino G. Celli, secretario.

\$ 100 417311 Abr. 30 May. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en los Civil y Comercial, Primera Nominación, Distrito N° 4, Reconquista (SF), en autos caratulados: DELLA ROSA, MARÍA ESTELA y OTRAS/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-25023680-5, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por Doña María Estela Della Rosa y Tula Godoy, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 5 de Marzo de 2020. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 417386 Abr. 30 May. 8

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe) en autos caratulados: GORLERI ALBERTO F.B. Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ N° 21.25023081-5. llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Gorleri Alberto Florentino Bartolomé, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 2 de Marzo de 2020. Dr. José Boaglio, Secretario

\$ 45 417357 Abr. 30 May. 8

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la Ciudad De Reconquista (Sta. Fe) en autos caratulados: GORLERI ALBERTO F.B. Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-25023081-5, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Teresa Sellares, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 2 de Marzo de 2020. Dr. José Boaglio, Secretario.

§ 45 417355 Abr. 30 May. 8

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Segunda Nominación, se cita y llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante el señor Maidana Fausto, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: MAIDANA FAUSTO. s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-25022944-2, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Dr. José Boaglio, Secretario. Reconquista, 10 de Diciembre de 2019. Dr. José Boaglio, Secretaria.

§ 45 417186 Abr. 30